



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 164/2022
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 07-00788/2022
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.
Rubro: Elementos de limpieza, Productos medico/farmacéuticos, Químicos
Lugar de entrega único: AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Página Web (http://www.agr.unne.edu.ar/index.php/item/44) o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	compras@agr.unne.edu.ar y castillojuanfacundo@hotmail.com, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	23/05/2022	Día y hora:	01/06/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	01/06/2022 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TRAPO FRANELA - Color: Naranja. Tamaño: Grande.	UNIDAD	20,00
2	BOLSAS DE RESIDUOS - Pack por 10 unidades. Medidas: 90x60 cm.	UNIDAD	50,00
3	ESENCIA CONCENTRADA PARA PISOS - Bidones por 5 ltrs. Fragancias: citronella x 25 litros - Pino x 25 litros. ENVIAR MUESTRA	UNIDAD	10,00
4	LAVANDINA - Bidones por 5 litros.	UNIDAD	20,00
5	DETERGENTE CONCENTRADO 15% M. A.- Bidones por 5 litros.	UNIDAD	4,00
6	CERA AUTOBRILLO CONCENTRADO INCOLORO PARA PISO CERÁMICO - Bidones x 5 litros.	UNIDAD	8,00
7	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO - Bidones por 5 litros.	UNIDAD	5,00
8	ALCOHOL 70% - Bidones por 5 litros.	UNIDAD	7,00
9	TRAPO REJILLA TUBULAR - Medidas: 40x45 cm.	UNIDAD	25,00
10	BOLSA DE RESIDUOS - Pack x 30 unidades. Medidas: 45x60 cm. Color: negra.	UNIDAD	10,00
11	PLUMERO LIMPIATECHO - Sin Cabo Extensible	UNIDAD	5,00
12	TRAPO PISO - Color Blanco. Tamaño: 50x60 cm. Similar: Las Marías.	UNIDAD	15,00
13	DESODORANTE EN AEROSOL DE 360cc. Fragancias: varias (Aero, Paraíso Azul)	UNIDAD	25,00
14	ESCOBA DE PAJA 5 HILERAS CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	10,00
15	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO - Hojas 300x 9.5 cm. Paquete x 4 Unidades. Color: blanco. P/Dispenser Similar: Elite Jumbo 6113 / Rendipel Pro 9137.	JUEGO	20,00
16	LUSTRAMUEBLE EN AEROSOL 360 cc. Similar BLEM. Fragancia: naranja.	UNIDAD	20,00
17	PASTILLA DESODORANTE PARA MIGITORIO - Bolsa x 200 Grs. aprox.	UNIDAD	40,00
18	SANITIZANTE AMONIO CUATERNARIO - Solución tipo protulab. Similar Desinfectante bentol 10 - Bidon por 5 litros.	UNIDAD	4,00
19	ESPONJA DE ACERO - Aprox. 12 grs. Inoxidable.	UNIDAD	30,00
20	FIBRA ESPONJA (de cocina)	UNIDAD	20,00
21	INSECTICIDA PARA HORMIGAS - Tipo: similar RAID. 360 cc.	UNIDAD	10,00
22	LIMPIAVIDRIO - Bidón x 5 litros.	UNIDAD	3,00
23	LIMPIADOR CREMOSO MULTIUSO TIPO CIF - 750 Grs.	UNIDAD	10,00
24	QUITA SARRO PARA INODORO - Por LITRO.	LITRO	3,00
25	ESCOBILLON Sin cabo.	UNIDAD	10,00
26	CABO DE MADERA C/S ROSCA 1,50 Mts. (compatible con el artículo del Renglón anterior)	UNIDAD	10,00
27	BOBINA DE PAPEL para manos 300x9 - paquete por 2 unid. - Similar Elite 6203. U. chico.	UNIDAD	20,00
28	PULVERIZADOR CON GATILLO - 500 CC.	UNIDAD	10,00
29	REPELENTE EN AEROSOL PARA MOSQUITOS EXTRA DURACIÓN - similar: OFF - 165 CC.	UNIDAD	15,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Objeto y Presentación de ofertas

La presente tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: "ARTICULOS DE LIMPIEZA", con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las mismas deberán estar redactadas en idioma nacional y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 52 del decreto 1030/16 PEN).

Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01, su Reglamentación Decreto N° 1030/2016, sus modificaciones y normas complementarias, **en sobre cerrado** con la leyenda "FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° xx/22 - APERTURA: 01/06/2022 - Hora: 11:00."; de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs en la División de compras y contrataciones - Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral 2131 - Corrientes Capital.

ARTÍCULO 2: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO

El retiro y las consultas del Pliego deberán ser solicitados mediante correo electrónico a las casillas: **compras@agr.unne.edu.ar y/o castillojuanfacundo@hotmail.com**. Además el Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener de la página web institucional <http://www.agr.unne.edu.ar/index.php/item/44> y del Portal de la Universidad <https://unnecompras.unne.edu.ar/>.

En caso de obtener el Pliego por alguna de las páginas web aludidas, el interesado deberá suministrar sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 3: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.

El Acta de Apertura será enviado vía correo electrónico a oferentes y a solicitud de interesados.

ARTÍCULO 4: Cotización

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Las cotizaciones deberán estar expresadas en PESOS (no se aceptarán cotizaciones en dólares), I.V.A. incluido, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7. Deberá consignarse el total de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas.

El oferente deberá **especificar claramente las características, tipo y modelo, MARCAS**, garantía por escrito (si correspondiere), y demás detalles de los renglones cotizados junto con el plazo estimado de entrega *como así también* **ENVIAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES con el fin de permitir una mejor evaluación de lo ofrecido**. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional. Se otorgarán preferencia a la adquisición de bienes y/o servicios de origen nacional. **Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere.**

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 5: Muestras

Las mismas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento de iniciación del acto de apertura, indicando en forma visible, en la caja o paquete que las contenga, los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. La devolución de las mismas se regirá por lo establecido en el Art. 33º de la Disposición Nº 62 – E/2016. (Manual de procedimiento del Dec. Reg. Nº1030/16). **SOLO SE SOLICITA MUESTRA DEL RENG. Nº 03 (ESENCIA CONCENTRADA)**

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deberán mantenerse por el término quince (15) días corridos como mínimo desde la apertura de sobres (s/Art. 54º Dec. 1030/16). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta de corresponder.

ARTÍCULO 7: Oferta alternativa

Se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 56 del Reglamento del Dto. 1030/16). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

ARTÍCULO 8: Documentación a acompañar

Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

1. **HABILIDAD PARA CONTRATAR** emitido por la página de A.F.I.P. (ver Art. 13º: s/ RG (AFIP) 4164/2017). No se requerirá el comprobante, la entidad contratante hará la consulta.
2. **CONSTANCIA INSCRIPCIÓN AFIP.**
3. **CONSTANCIA INSCRIPCIÓN D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS** (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
4. **NOTA** constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono/celular, correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

ARTÍCULO 9: Adjudicación

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones, la unidad requirente del bien o servicio en el cual se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 66, 67 y 68 de Anexo Dto. 1030/16). Particularmente se verificará la Habilidad para contratar de proveedores con el Estado (Art. 14 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad.

Las adjudicaciones serán notificadas por nota, correo electrónico, mediante Ordenes de Compras o provisión y/o cualquier otra forma documentada dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes. A los efectos de poder gestionar vía online el Impuesto al sello (Alícuota 5%o – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla tramitesvirtuales@dgrcorrientes.gov.ar.-

ARTÍCULO 10: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los 15 días (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415 – AFIP) al CONTADO EN PESOS ARGENTINOS contra entrega de los materiales, bienes y/u obras en cuestión, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos, por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas

ARTÍCULO 11: Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar el/los producto/s adjudicados, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc. en la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral N° 2131 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y **no será superior a Veinte (20) días hábiles**, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta. **Se deberá comunicar minimamente con 24Hs. de**

anticipación para coordinar la recepción de la mercadería.

La recepción de los productos en el lugar establecidos por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorios y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en los Art. 88º y 89º del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 12: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 13: Normativa aplicable

La presente Contratación Directa, se regirá por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01 su Reglamentación Decreto N° 1030/2016 sus modificaciones y normas complementarias, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 14: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores accederá al sitio "WEB SERVICE - PROVEEDORES DEL ESTADO" y/o "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP en su Art. 2º. **La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.**

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado: \$ 188.000,00